

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Xalapa, Ver. 08 de marzo de 2024

**IVAI-OF/DAJ/49/08/03/2024**

**ASUNTO: Dictamen de Cumplimiento**

**Expediente: IVAI-VEOFI/10/2024**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL (SETSPJ)**

**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **Dictamen de Cumplimiento**, de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, consistente de doce fojas.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

Enrique Adolfo Gutiérrez Cano  
**Director de Asuntos Jurídicos**

\*Minutario

**Guadalupe Victoria #7  
esq. Francisco Javier Clavijero  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270**



## VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

### ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

**SUJETO OBLIGADO: SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL (SETSPJ)**

**EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/10/2024**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de marzo de dos mil veinticuatro.**

**Acuerdo de cumplimiento** de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones **comunes y específicas** del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial, en razón de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha **dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés**, mediante el Acuerdo ODG/SE-71/18/12/2023 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones **integradas y simplificadas** de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023.

II. Se integró el expediente identificado con la clave **IVAI-VEOFI/10/2024** que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2024.

III. Con fecha **diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

IV. Con fecha **diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **treinta y ocho punto treinta y seis por ciento (38.37%)**.

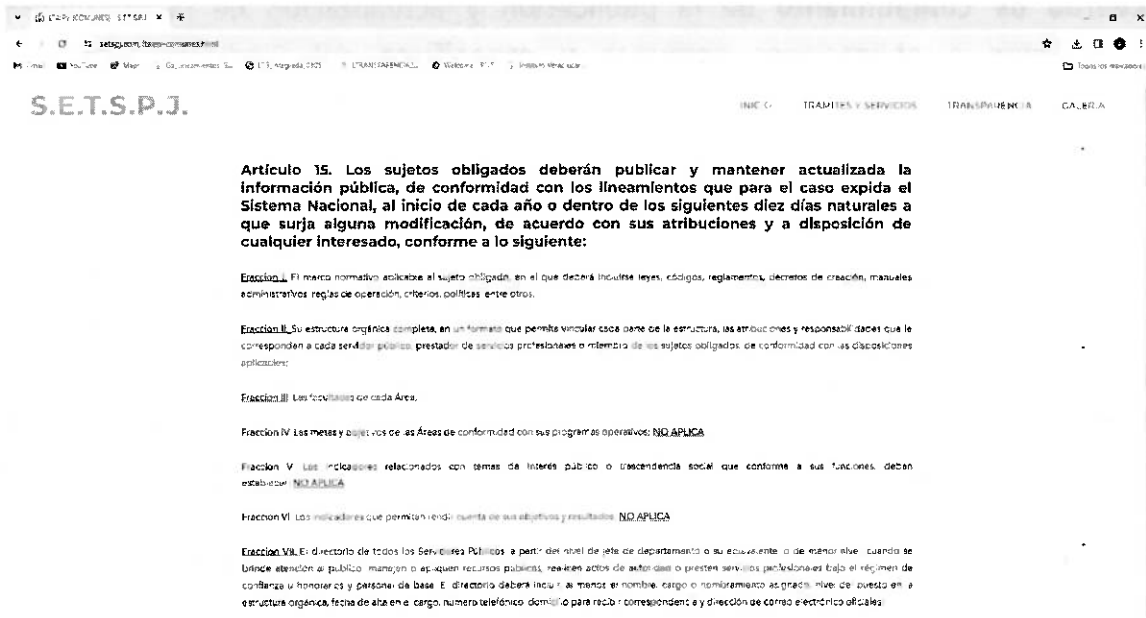
V. Con fecha **veinte de febrero de dos mil veinticuatro**, mediante el oficio número **IVAI-OF/DAJ/20/20/02/2024**, se notificó al Titular de la Unidad de Transparencia el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

VI. En fecha **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, mediante **oficio 894/202** la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por medio de Oficialía de Partes**, recibido en esta dirección en misma fecha **veintiocho de febrero del año en curso**, que en lo medular indica respecto a la solventación de las observaciones realizadas, de igual forma agregó los nombres de los servidores públicos encargados de subir las obligaciones de transparencia, además anexó documentales de los trámites realizados para la carga de la información.

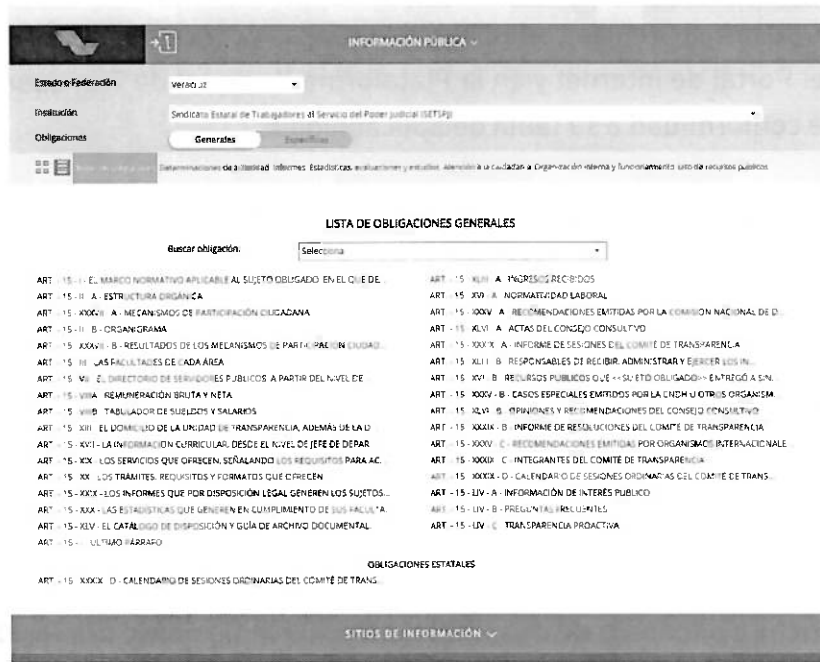
VII. Con fecha **siete de marzo de dos mil veinticuatro**, se inició la segunda revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

**Capturas de pantalla:**

**Portal Institucional:**



**Plataforma Nacional de Transparencia:**



VIII. Con fecha **ocho de marzo de dos mil veinticuatro**, se concluyó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

*Handwritten signature or mark.*

**CONSIDERANDOS**

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinques de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

| IGCPT                             | DE         | HASTA        |
|-----------------------------------|------------|--------------|
| <b>Incumplimiento total</b>       | <b>0</b>   | <b>0.99</b>  |
| <b>Incumplimiento parcial</b>     | <b>1</b>   | <b>59.99</b> |
| <b>Cumplimiento parcial bajo</b>  | <b>60</b>  | <b>79.99</b> |
| <b>Cumplimiento parcial medio</b> | <b>80</b>  | <b>99.99</b> |
| <b>Cumplimiento total</b>         | <b>100</b> | <b>100</b>   |

3. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veintitrés** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en

los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada al sujeto obligado citado al rubro obtuvo un puntaje del **noventa y cinco punto cuarenta y uno por ciento (95.41%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado **cumplió** con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia **comunes y específicas** establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; se emite el dictamen de cumplimiento, con las siguientes observaciones:

**Observaciones derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Art. 70 - Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables

| Criterio   | Valoración | Tipo        | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso y el fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto       | 0          | Observación | Se visualiza que tanto en su Portal Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, no cumplen con este criterio, por lo cual se sugiere que el Sujeto Obligado haga la carga correspondiente.  |
| Criterio 10. Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos) | 0          | Observación | Se visualiza que tanto en su Portal Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, no cumplen con este criterio, por lo cual se sugiere que el Sujeto Obligado haga la carga correspondiente.  |
| Criterio 23. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información   | 0.5        | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

Art. 70 - Fracción III. Las facultades de cada Área

| Criterio  | Valoración | Tipo        | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|---|------------|-------------|--|
| Criterio 4. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades y el fundamento legal (artículo y/o fracción)   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, así como tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Generales de la Materia. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.  |
| Criterio 12. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

| Criterio   | Valoración | Tipo        | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 3. Tipo de personal (catálogo): Base / Confianza  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 26. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

Art. 70 - Fracción XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

| Criterio  | Valoración | Tipo        | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|---|------------|-------------|--|
| Criterio 6. Descripción del servicio. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso y con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización.   | 0.5        | Observación | Si bien, ponen el tipo de servicio que brindan, pero no describen el servicio, es: "Fundamental adoptar una perspectiva inclusiva al describir criterios, utilizando un lenguaje descriptivo que facilite el acceso a la información para todos los interesados." tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia.  |
| Criterio 8. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de una tercera persona se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. La información deberá estar redactada con perspectiva de género es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.          |
| Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios. La información deberá estar redactada con perspectiva de género es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

cl

|  |   |             |  |
|--|---|-------------|--|
| Criterio 11. Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 13. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 14. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 15. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 16. Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 17. Domicilio de las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 18. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 19. Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 20. Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o del responsable del Servicio  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 21. Horario de atención (días y horas)  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 22. Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

|   |   |             |  |
|---|---|-------------|--|
| <p>Criterio 23. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 24 . Sustento legal para su cobro, en su caso</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 25 . Lugares donde se efectúa el pago</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 26 . Fundamento jurídico-administrativo del servicio</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 27 . Derechos de la población usuaria ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio. La información deberá estar redactada con perspectiva de género es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 28. Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 29. Información adicional del servicio, en su caso, redactada con perspectiva de género es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 30. Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 31. Medios electrónicos de comunicación</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 32 Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).</p> | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 33. Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 34. Medios electrónicos de comunicación</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

d



|   |   |             |  |
|---|---|-------------|--|
| <p>Criterio 35. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p> | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 36. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 43. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

Art. 70 - Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

| Criterio   | Valoración | Tipo        | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|-------------|--|
| <p>Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial</p>  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 10. Última fecha de publicación en el Medio de Difusión</p>  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 12. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante</p>  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 13. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención</p>  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 21. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago</p>   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 22. Sustento legal para su cobro, en su caso</p>   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 24. Fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite</p>  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 25. Derechos de la persona usuaria ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta). La información deberá estar redactada con perspectiva de género es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista</p> | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

|  |   |             |  |
|--|---|-------------|--|
| Criterio 26. Información adicional del trámite, en su caso. La información deberá estar redactada con perspectiva de género es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista                  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.     |
| Criterio 34. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.     |
| Criterio 41. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su Portal Institucional, y en la Plataforma Nacional de Transparencia hay campos que se encuentran vacíos, lo cual en su criterio nota no funda y motiva, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

| Criterio  | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---------------|---|
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1          | Requerimiento |   |

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

| Criterio  | Valoración | Tipo        | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos   |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 4. Número de recomendación   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación), por ejemplo, violación al derecho a la salud, a la vida, a la integridad personal, a la seguridad social, a la igualdad y no discriminación; entre otros                       | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 6. Tipo de recomendación (catálogo): Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique  | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 10. Estatus de la recomendación (catálogo): Aceptada/Rechazada   | 0          | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

*d*

|   |   |             |   |
|---|---|-------------|---|
| Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 22. Sexo (catálogo): Mujer/Hombre  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 23. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

*el*

|   |   |             |   |
|---|---|-------------|---|
| <p>Criterio 24. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 25. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 26. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 27. Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 28. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 29. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 30. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 31. Estado de las recomendaciones aceptadas (catálogo): con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares</p> | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 32. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 33. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 34. Hipervínculo a la versión pública del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos</p>  | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| <p>Criterio 59. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>   | 0 | Observación | De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado no realizó la carga de la información en su portal Institucional y tampoco en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual incumple en términos de los Lineamientos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

**TERCERO.** Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

*cl*

**CUARTO.** Agréguese las documentales y archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo dictaminó el Licenciado Aldo Carranza Vallejo, Jefe de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Aldo Carranza Vallejo

**Jefe de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las  
Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio**



**VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV**

**Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial (SETSPJ)**

Fecha de inicio de la verificación:

Fecha de término de la verificación:

07/03/2024

08/03/2024

**INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA**

**IGCPT: 95.41%**

**Resultados por componente:**

|                  |               |
|------------------|---------------|
| <b>IOCLG875:</b> | <b>95.41%</b> |
| <b>IOELG:</b>    | <b>NA</b>     |
| <b>IOE875:</b>   | <b>NA</b>     |
| <b>IOELG875:</b> | <b>NA</b>     |

Verificador: Aldo Carranza Vallejo

Coordinador: Aldo Carranza Vallejo